



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

ORDEN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PRESENCIAL PARA LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE DOCENTES INTERINOS DE LAS ESPECIALIDADES DE PROCESOS COMERCIALES DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

El pasado día 16 de octubre de 2017, se celebró en esta Consejería *Acto Presencial para aquellos integrantes de las listas de interinos de las especialidades de Procesos Comerciales del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Administración de Empresas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que deseen impartir la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

Por Orden de 19 de octubre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se resolvió provisionalmente la convocatoria del Acto Presencial para los integrantes de las listas de docentes interinos de las especialidades de Procesos Comerciales del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Administración de



Empresas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que deseen impartir la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado definitivo de seleccionados, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017-2018 (punto 5.4.2, apartado 2), publicado en BORM de 1 de julio de 2017.

SELECCIONADOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	OPOSICION
11667	LEGAZ CANOVAS, FULGENCIA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2010
29415	LEGAZ CANOVAS, ISABEL M.	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2010
34312	FERNANDEZ DE MAYA, ELVIRA	PROCESOS COMERCIALES	Lista Extraordinaria 2011/2012
47151	ROMERO MARTINEZ, CARLOS	PROCESOS COMERCIALES	Lista Extraordinaria 2011/2012
57332	LOZANO LOPEZ, JOSEFA	PROCESOS COMERCIALES	Lista Extraordinaria 2011/2012
66695	SANCHO CESPEDES, FELICIDAD	PROCESOS COMERCIALES	Lista Extraordinaria 2011/2012
74103	SAURA BONILLO, FRANCISCO J.	PROCESOS COMERCIALES	Lista Extraordinaria 2011/2012
80929	CARCELES GARCIA, MERCEDES DE LA ENCARNACIÓN	PROCESOS COMERCIALES	Lista Extraordinaria 2011/2012
95538	ACOSTA BALLESTER, PILAR	PROCESOS COMERCIALES	Lista Extraordinaria 2011/2012
102646	BERNABE PEREZ, FELIPE	PROCESOS COMERCIALES	Lista Extraordinaria 2011/2012
110696	GARCIA LEON, MARIA JOSE	PROCESOS COMERCIALES	Lista Extraordinaria 2011/2012
126533	GIL GOMEZ, MARIO	PROCESOS COMERCIALES	Lista Extraordinaria 2011/2012



EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
15364	MIÑARRO NAVARRO, ALFONSO	NO PERTENECER A NINGUNA LISTA DE INTERINOS DEL CUERPO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
28714	SERRANO ASENSIO, MIRIAM	POR TENER NOMBRAMIENTO EN VACANTE DE PLANTILLA PARA EL CURSO 2017/2018

SEGUNDO.- Con objeto de cubrir las numerosas vacantes que se están produciendo y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 5.4.3 de la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2017-2018, esta lista podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2017-2018.

TERCERO.- Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

Contra la presente Orden cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Excm. Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un MES, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BORM del 2 de octubre de 2015).

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
PD: LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 3 de febrero de 2016)

Fdo.: Juana Mulero Cánovas

Firma electrónica en el lateral

